INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010-2024

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD MOVIL A TRAVÉS DE CARROS VALLA, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN DEL PROGRAMA ENRÚRATE CON LA CULTURA SETP, DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO "

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE.	FECHA Y HORA DE RADICACION.
1	LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.	24/07/2024 7:41 AM

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PRESUPUESTO OFICIAL: $35.354.072

En aplicación de los criterios de selección del presente proceso de mínima cuantía, primero se procedió a revisar las ofertas económicas y realizar la CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, para posteriormente proceder a evaluarla.

Que una vez realizada la corrección aritmética:

RAZÓN SOCIAL	VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRÓNICO	VALOR FORMULARIO N° 1	VALOR CORREGIDO FORMULARIO 1
LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.	$35.354.072 COP	$ 35.354.072	N/A.

En aplicación de los criterios de selección del presente proceso de mínima cuantía, se evaluará, la propuesta presentada proponente LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.

3. ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

3.1. PROPONENTE: LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.** no está incursa en ninguna causal de rechazo.

CONSOLIDADO ANÁLISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO.

RAZÓN SOCIAL	RECHAZADO/ NO RECHAZADO
LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.	NO RECHAZADO

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.

4.1. ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN A MIPYMES.

Cumple

4.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas	CUMPLE
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U,** es declarada HÁBIL.

4.3. CAPACIDAD TECNICA

DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE
-copia de la matrícula del vehículo en caso de que sea propio. - soat vigente	CUMPLE

-certificado de revisión técnico-mecánica y de gases - copia de la licencia de conducción del conductor del vehículo -Contrato de arrendamiento de vehículo	

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U,** es declarada HÁBIL.

4.4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
Se requiere que el proponente acredite experiencia en una (1) certificación de contrato ejecutado y/o acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto y/o ítems incluyan la publicidad de carro valla, cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.	El oferente aportó un contrato, cuyo objeto es: SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y PROPAGANDA DE MENSAJES ALUSIVOS A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN., por valor de $ 378.128.450	CUMPLE
OBSERVACIÓN.		**CUMPLE**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U** es declarado HÁBIL, subsanó en debida forma lo solicitado.

4.5. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U,** cumplió con todo lo requerido en la invitación, por lo que es declarada HÁBIL.

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL / NO HÁBIL.
CAPACIDAD JURÍDICA.	HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL**

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Que, para el presente proceso de selección se presentó Un (1) oferente: **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U.**

Que el oferente **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U,** es considerado **HABIL,** de conformidad que subsanó en debida forma lo solicitado en el informe preliminar.

Que, en consideración a lo anterior el funcionario evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el contrato derivado de la MC-010-2024, salvo mejor criterio, al oferente **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U** identificado con Nit N° 900196518-9, representada legalmente por LUZ MARIA SAMUDIO BUELVAS, identificada con CC. 64,559,663 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($35.354.072) IVA INCLUIDO.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los treinta (30) días del mes de julio de 2024

Paola Aljure

PAOLA ALJURE
Jefe División Administrativa y Financiera
Revisión Aspectos Técnicos y Financieros

JOHN OVIEDO PEREZ
Jefe División Jurídica
Revisión Aspectos Jurídicos

	NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO	FIRMAS
Proyectó	Cesar Ramírez Vergara.	Asesor externo - División Administrativa y Financiera.	
	Jessica Benavidez Berdugo	Asesor externo – división jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			